



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Resolución N°4691**

**Exp. 2023-25-3-005898**

Montevideo, **18 OCT. 2023**

**VISTO:** La solicitud presentada por los funcionarios Auxiliares de Servicio, Grado 1 del Escalafón "F" referente a la posibilidad de acceder a cargos de Administrativos Grado 2 en la ANEP.

**CONSIDERANDO:** I) Que la solicitud de obrados se fundamenta en las razones que los interesados manifiestan de folio 1 a 45;

II) que la Dirección de Gestión Administrativa informa que: la DGES no cuenta con ordenamientos propios vigentes, que al momento de realizar contrataciones ha utilizado los ordenamientos generados por la DGEIP y del CODICEN, cumpliendo con los lineamientos del Órgano Rector;

III) que la DGES no tiene incidencia sobre las bases de los Llamados a Concurso realizados por otros Subsistemas;

IV) que la DGES se encuentra trabajando para fortalecer el área administrativa de los Centros educativos y de las Oficinas Centrales con recursos propios;

V) que las presentes actuaciones fueron tratadas en Reunión de Autoridades de fecha 29/09/2023.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) No hacer lugar a la solicitud presentada por los funcionarios Auxiliares de Servicio, del Escalafón "F", referente a la realización de un llamado a concurso para ocupar cargos Administrativos Grado 2.

2) Hacer saber a los interesados que la DGES no tiene incidencia sobre las bases de los Llamados a Concurso realizados por otros Subsistemas y que actualmente se encuentra trabajando para fortalecer el área administrativa de los Centros Educativos y de las Oficinas Centrales con recursos propios.

3) Disponer que la notificación de los funcionarios, se efectúe exclusivamente a través de la Página Web.

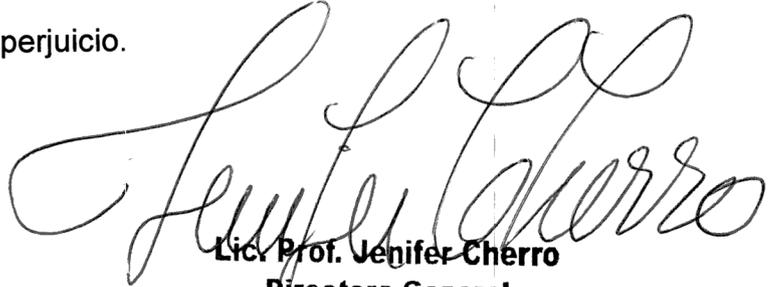
---

Publíquese en la Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.



**Lic. Prof. Jenifer Cherro**

**Directora General**

Dirección General de Educación Secundaria

---